

Salta, Provincia de Salta, 6 de diciembre de 2021

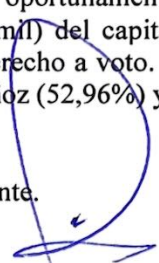
Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hijos de Salvador Muñoz S.A. – Informa hecho relevante

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Hijos de Salvador Muñoz S.A. (la "Sociedad"), a fin de informar que mediante Resolución N° 1345, la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta ha procedido a inscribir la reforma al estatuto de la Sociedad, la cual fuere resuelta por la Asamblea de fecha 14 de julio del corriente (ID N°2771673) y debidamente informada en el Prospecto de Programa (ID N°2798723), y mediante la cual se decidió, entre otras cuestiones, la conversión de las acciones ordinarias de la Sociedad nominativas no endosables, representadas oportunamente en los títulos N° 3 a 9, en acciones representativas cada una de \$1.000 (pesos mil) del capital social, con preferencia al reembolso de capital sobre la cuota de liquidación y sin derecho a voto. De esta manera, los únicos accionistas con derecho a voto son los Señores Salvador Muñoz (52,96%) y Miguel Ángel Muñoz (47,04%).

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



Diego Sebastián Cieri
Responsable de Relaciones con el Mercado
Hijos de Salvador Muñoz S.A.